

En el Municipio de San Mateo Atenco, México; a los nueve del mes de junio de dos mil dieciséis, estando reunidos en el Salón de Cabildo los doce integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional de San Mateo Atenco 2016-2018, CC. Presidente Municipal, Lic. Julio César Serrano González; Síndica Municipal, Ana Aurora Muñiz Neyra; Primer Regidor, Román Villanueva Tostado; Segunda Regidora, Rosalba Alcántara Hernández, Tercer Regidor, Víctor Javier Romero Orihuela; Cuarta Regidora, Marlene Zepeda García; Quinto Regidor, Irving Omar Mata Escutia; Sexta Regidora, Silvia Zepeda Andrade; Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia; Octava Regidora, Mirna Morales González; Noveno Regidor, José Antonio Sóstenes Porcayo; Décima Regidora, Rosalía Salazar Ruiz, quienes con fundamento en el artículo 91, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, han sido convocados legalmente por el C. Secretario del Ayuntamiento, a efecto de celebrar la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo y en cumplimiento al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, vigente en la entidad.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, en su carácter de presidente de este Ayuntamiento y en términos de lo previsto en el artículo 48 fracción I de la Ley Orgánica Municipal, solicita al Secretario, verifique la asistencia de los integrantes del cabildo, a efecto de constatar que se cuenta con la presencia requerida por ley, para el desarrollo de la presente sesión.

I. Lista de Asistencia y en su caso, declaratoria de quórum legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Secretario del H. Ayuntamiento, Sergio Mauricio Salazar Jiménez, pase lista a los integrantes del Cabildo.

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

En base a lo anterior, el Presidente Municipal siendo las nueve horas, con veinticuatro minutos, declara formalmente instalada la presente sesión y solicita al Secretario del Ayuntamiento, continúe con el siguiente punto del orden del día.

II. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el dos de junio de 2016.

Para desahogar este punto, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé cumplimiento.

Atendiendo a la instrucción el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura al acta de cabildo de la sesión ordinaria celebrada el 02 de junio de 2016.

III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.

En uso de la voz y en su carácter de Presidente Municipal Constitucional, propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente orden del día, por lo que le solicita al Secretario del H. Ayuntamiento, dé lectura.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de presentes y en su caso, declaratoria de quórum legal.
- II. Lectura y aprobación del acta de cabildo de la Sesión Ordinaria celebrada el 02 de junio de 2016.
- III. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones:
 - a) Autorización de la obra que habrá de ejecutarse con recursos propios (R.P. 2016).
 - b) Propuesta para que la terna de aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, exponga su Plan de trabajo y se proceda a la designación del mismo.
- V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos:
 - a) Oficio 20160601-OFICIO-382, de fecha 01 de junio de 2016, suscrito por el Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura, Director de Obras Públicas, solicitando se ponga a consideración en el orden del día, para su aprobación, el punto que a continuación se enuncia: autorización para la obra "Compuerta en Canal San Diego, Río Lerma", que habrá de ejecutarse con recursos propios (R.P. 2016).
 - b) Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, en cumplimiento al artículo 147-G de la Ley Orgánica Municipal, para que la terna de aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, exponga su propuesta de plan de trabajo y se proceda a la designación del mismo.
- VI. Asuntos generales.
- VII. Clausura de la sesión.

El Secretario del H. Ayuntamiento, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día, para la presente sesión.

En uso de la voz, el Secretario del Ayuntamiento cita al artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal vigente en la entidad, que alude a la conducta que se debe observar por parte del auditorio en los cabildos abiertos.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que se ha dado a conocer.

IV. Presentación de asuntos y turno a comisiones.

- a) Autorización de la obra que habrá de ejecutarse con recursos propios (R.P. 2016).
- b) Propuesta para que la terna de aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, exponga su Plan de trabajo y se proceda a la designación del mismo.

V. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de los acuerdos;

- a) Oficio 20160601-OFICIO-382, de fecha 01 de junio de 2016, suscrito por el Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura, Director de Obras Públicas, solicitando se ponga a consideración en el orden del día, para su aprobación, el punto que a continuación se enuncia: autorización para la obra "Compuerta en Canal

San Diego, Río Lerma", que habrá de ejecutarse con recursos propios (R.P. 2016).

Para el desahogo del presente asunto, se requiere la presencia del Arq. Juan Ubaldo Pérez Segura, para que proceda a realizar la exposición de motivos, de los que se deriva la necesidad de realizar la obra que se propone.

MANIFESTACIONES

En uso de la voz, la Síndica, pregunta que costo tendría.

En uso de la voz, la Segunda Regidora, manifiesta que en el canal San Diego, pasando Buenavista, también se pudiera hacer eso.

En uso de la voz, la Octava Regidora, pregunta si esa compuerta no afectaría atrás, al grado de que se pueda desbordar.

En uso de la voz, la Sexta Regidora, pregunta si ya cuentan con los permisos correspondientes para dicha compuerta por la CAEM.

En uso de la voz, el Primer Regidor, pregunta si se llevó a cabo algún estudio de impacto en el lugar, la cantidad de agua que cae en San Mateo, en otra intervención refiere que una vez al año nos cae una tormenta, en la cual cae lo que en un mes no cae, en otra intervención pregunta si se cuenta con la autorización por escrito de CAEM.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta que cada ocho días se sientan con CAEM, para tratar temas de este tipo, ahorita se tiene un problema que es el tren suburbano, que viene tapando muchas de las estructuras artesanales como canales que se hicieron para las inundaciones, en este momento se está haciendo limpieza, se está sacando toda la basura, principalmente la basura que está debajo de todos los puentes, esta obra está avalada por CAEM y por CONAGUA, a nosotros nos dijeron que no había presupuesto para ello, si lo quieren hacer háganlo, la compuerta se ve como algo muy sencillo, yo he visto unas barras ahí en el cárcamo, solo la compuerta vale cien mil pesos, por el tipo de material, la cual sirve para prevenir, estamos peleando con los que llevan a cabo las obras del tren suburbano, se trata de un tema preventivo, prefiero que en determinado momento se cierre la compuerta y se bombee el agua, si se cierra ahorita se empieza a inundar también la otra parte, aquí la idea es que cuando empiece a subir el agua, vamos a cerrar esa compuerta, se deben hacer otras obras complementarias, vamos a poner tubos en la parte de arriba, casi a ras de piso, para que toda esa agua que venga de mayor cantidad, pueda pasar a través de los tubos y pueda regresar, es necesario pasar por estas obras, los estudios los hizo la CAEM, para las especificaciones vendrán los compañeros de CAEM, la sugerencia de CAEM es háganla y los permisos se van tramitando, porque se les inunda ahorita y será peor, ahorita toda el agua de San Pedro, se está llevando al drenaje profundo.

En uso de la voz, el Séptimo Regidor, pregunta que si se trata de 7.82 metros cúbicos por segundo, ¿Qué cantidad de agua tiene en ese canal compuerta al río Lerma de almacenamiento? añade otra pregunta, ¿Cuánta agua si te llega a 7.82 metros cúbicos por segundo, se bombea hacia el canal?, agrega, que si no hay

riesgo si al cerrar esa compuerta inunde la zona norte de San Pedro, aclara el ponente que habló del norte de San Pedrito, pregunta de nueva cuenta, si hay manuales para esa compuerta.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, refiere que los ocho metros cúbicos son de drenaje profundo, una de las dudas que yo tenía porque muchos decían es que no echan a andar las bombas por eso nos inundamos, el tema cual es, el drenaje profundo viene en medio de la ventilla de los dos canales, es el que viene desde Metepec, ese es el drenaje profundo que llega hasta la CAEM, primero desahoga frente a la terminal, lo que viene del río pertenece al canal San Diego o San Isidro, entonces imagínense ustedes una caja, imagínense la base de la carretera de San Pedro, con los canales que entran, cuando llegue el trancazo de agua, cuando empiezan a caer sobre esta caja que te digo empiezan a salir por todas las alcantarillas, antes de que llegue el agua a la de bombeo de CAEM, ya se está saliendo por todas las coladeras, se está inundando la parte de San Pedro, ya cuando llega el agua de los niveles ahí tienen tres bombas trabajando día y noche en el cárcamo donde tienen capacidad para 7 bombas, cuando les avisan echan a andar las bombas para comenzar a bajar el nivel, para que cuando llegue todo el trancazo de agua empiecen a tener espacio para poder bombear, eso es por la parte de la cabecera, por la parte del río, es una cantidad mínima, pero si tú lo ves de esta manera, el río Lerma cuando sube el agua, lo que hace es hacer como una barra, el agua empieza a pararse, lo que se está tratando de hacer es que esta compuerta tape la puerta de arriba, para que no corra, pero por abajo se va a seguir corriendo el agua y en el tema del boquete que se hizo, está la bomba para que esté pasando a la parte de arriba, y nos sirva como un canal de retención, a que voy con todo esto, a que no se está improvisando en el tema, en todo caso se verían afectados algunos cultivos pero las casas no se verían afectadas, en otro tema se está planeando hacer un drenaje en la parte de la calle de los López hasta llegar a calle Pensamientos, para prevenir las inundaciones, y para el caso de que se inunden que dicho encharcamiento dure a lo mucho hora y media, no con esto afirmo que se van a quitar las inundaciones, la parte de San Pedro ya se conectó al drenaje profundo.

En uso de la voz, el Séptimo Regidor, pregunta que si la corriente de agua es muy fuerte, no se va a llevar la compuerta, agrega que él lo pregunta porque una compuerta de esa naturaleza debe contar con un manual de operación, ahí se van a contemplar los gastos de mantenimiento, planos y todo lo demás,

En uso de la voz, la Síndica, manifiesta que la ley exige una garantía a la empresa entonces para tranquilidad de mi compañero yo creo que no hay ningún problema, en cuanto al mantenimiento, es obvio que no viene ahí el mantenimiento, ese será después.

En uso de la voz, el Primer Regidor, refiere que su voto es con abstención debido a que no presentan la información técnica.

En uso de la voz, el Séptimo Regidor, refiere que su voto es abstención, porque se hubiera provisto de todas las especificaciones técnicas, siento que nos dejan con una laguna.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **mayoría** de votos, con las abstenciones del Primer Regidor, Román Villanueva Tostado y Séptimo Regidor, Urbano Heras Escutia, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la ejecución de la obra denominada "Compuerta en Canal San Diego, Río Lerma", que habrá de ejecutarse con recursos propios (R.P. 2016), misma que a continuación se enuncia:

NP.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCIÓN	LOCALIDAD	INVERSIÓN AUTORIZADA
1	Compuerta en Canal San Diego, Río Lerma.	Barrio San Pedro	\$618,006.23

- b) Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco, Estado de México, en cumplimiento al artículo 147-G de la Ley Orgánica Municipal, para que la terna de aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos, exponga su propuesta de plan de trabajo y se proceda a la designación del mismo.

En uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento, hace la presentación del presente asunto y para el desahogo del mismo, requiere la presencia en primer lugar de:

- 1.- Ing. Valerio Crispín Morales Rosano,
- 2.- Maestro Gustavo ortega Régules
- 3.- Lic. Juan Carlos Rosales Camacho.

MANIFESTACIONES

Primer ponente.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, agradece por el interés mostrado al primer ponente, agrega que los ediles harán algunas preguntas, y otorga el uso de la voz.

En uso de la voz, el Primer Regidor, felicita al ponente menciona que no es fácil animarse a ocupar un cargo con tanta responsabilidad y más aún sujeta a concurso, está participando por demostrar que va a ser la mejor propuesta y le quiero hacer unas preguntas, me gustaría saber si le llega de manera específica una queja en Derechos Humanos cómo reaccionaría y que haría.

En uso de la voz, el Primer Regidor, manifiesta que hace muchos años desafortunadamente nuestro vecino San Salvador Atenco, quisieron poner un aeropuerto, hubo una gran protesta social se levantó el pueblo con una gran protesta, detuvieron a muchas personas y dentro de las detenciones se quejaron algunos incluso hasta de violaciones del orden y eso generó una queja en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, cómo reaccionaría en supuesto, por

supuesto no va a ocurrir en San Mateo Atenco, en un caso extremo pudiéramos estar en ese supuesto, que interrumpan la construcción de las obras del tren y entonces que tengan oportunidad y viene la queja de parte de los afectados, ¿Cómo reaccionarían?; en otra intervención, realiza otra pregunta ¿El derecho a la alimentación es un derecho humano o es una garantía individual y quien está obligado a proporcionarlo?.

Segundo ponente.

En uso de la voz, el Primer Regidor, pregunta me gustaría saber su opinión sobre un caso en particular que le afecto a México en violación a sus derechos humanos, el caso de la Francesa Florence Casez, una violación sistemática a los derechos humanos, una violación conjunta del debido proceso, pues para la autoridad mexicana era delito de secuestro, ¿Cuál es su opinión en ese sentido? En una segunda intervención, el Primer Regidor, manifiesta que la idea no es proteger a los delincuentes, sino orientar a la autoridad para evitar que cometa violaciones o atropellos que violen los derechos humanos, en otra intervención el Primer Regidor, pregunta que en el derecho a la alimentación sólo faltó que me dijeran quien vela por ese derecho, aquí sí quiero puntualizar y esto genera algunas discrepancias, hablábamos hace un momento de que la familia tiene que participar, el derecho fundamental de derecho a la alimentación vamos a vivirla en nuestro Municipio, de repente llega el padre y se desentiende de los alimentos, ¿desde su punto de vista entonces es el Estado, el que tiene que garantizar la alimentación de los pequeños y la familia? En otra intervención, el Primer Regidor manifiesta, que si llega una persona a la defensoría y manifiesta ya fui al DIF y me dicen que no me pueden ayudar porque mi marido no me puede pagar los alimentos, ¿Cómo actuaría ahí la defensoría de los Derechos Humanos? En replica, el Primer Regidor manifiesta que entonces ya sería una recomendación que dijera oye defensoría su obligación es atender a la madre, no recibe el alimento del padre y pues ya hay que atenderlo, en otra intervención el Primer Regidor, manifiesta que ven en los derechos humanos los suecos una forma de vida.

En uso de la voz, el Noveno Regidor, felicitó al ponente, sólo como observación del ingeniero y del licenciado, hablaron de derechos y más derechos y la propuesta que hiciste dice Comisión Nacional de los Derechos y Garantías individuales, pudiera decir desde mi punto de vista Comisión Nacional de los Derechos y Obligaciones de Garantías Individual de las Personas, porque se habló mucho de los Derechos, pero muy poco de las obligaciones, desde el momento que tú lo decías que lo reconoce el Estado, también pudiera ser la observación de agregarle esa diferencia, Comisión Nacional de los Derechos, Obligaciones y Garantías Individuales de las Personas, todos se van con la finta de que hacen algo, cometen alguna infracción y luego luego van con los Derechos Humanos, y va a pasar lo que acaba de decir con el monje que el reconoce que tiene sus derechos pero que también tiene obligación, para que desde mi punto de vista, esté completo todo lo que nos acaba de subir.

En uso de la voz, la Sexta Regidora, pregunta al ponente cuantos procedimientos se iniciaron en contra de los servidores públicos, en la administración pasada se levantaron y que seguimiento se le está dando, hasta el momento.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, manifiesta que reconoce el trabajo que ha estado haciendo en esta gestión, veo todo el progreso que se ha dado, es una

posición donde se tiene que tener mucho discernimiento como autoridad, tiene que ser muy congruente en las cosas, de repente uno cuando voltea se desvía, esto ayuda más al delincuente, pero a veces los procedimientos las Leyes, los reglamentos, que hace uno como hombre, de repente uno se equivoca, nosotros como Municipio nos equivocamos, como gobierno como Estado, como federación, existen los tratados internacionales ya ahí encontramos mayor equilibrio más sustentado, no poniendo de antemano los intereses como persona, sino que se le da el interés pero ya a la propia persona, yo te quiero preguntar a ti dos casos que me digas difíciles que se entregaron aquí en San Mateo Atenco, pues de esta gestión que tuviste en estos tres años, que hayas dicho a veces eso va en contra de lo que yo pienso, porque eres quizás una persona allegada a Dios, y que Dios te dice del tema del matrimonio, puedes estar de acuerdo en que se respete, lo mismo que yo digo que como puede tener una familia ciertas obligaciones que dentro de la Constitución te dice que es hombre y mujer, de repente cuando ya empiezan los integrantes los hijos, como te vas a ver con un hijo de una pareja así entonces, para mí si es un poco complicado todo esto, de manera muy breve nárranos experiencias que hayas tenido en esta gestión de manera muy rápida.

Tercer ponente.

En uso de la voz, el Primer Regidor, felicita al ponente, y pregunta ¿Cuáles son las limitaciones que en materia de derechos consagra la Constitución Mexicana en que materias no pueden participar los organismos defensores de los derechos humanos, en otra intervención nos explicaba que en su experiencia como visitador, pero me confundí era visitador auxiliando al padre Solalinde o de la Comisión de Derechos Humanos, en otra intervención, el Primer Regidor manifiesta que comentaban en su exposición que habían sido visitadas las estaciones migratorias, comentaba un número de 800 personas, ¿les permitieron seguir su viaje en busca del sueño americano?.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **mayoría** de votos, con un voto a favor del Ing. Valerio Crispín Morales Rosano, un voto a favor del Maestro Gustavo Ortega Régules y diez votos a favor del Lic. Juan Carlos Rosales Camacho, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- En observancia del artículo 147 G de la Ley Orgánica Municipal, designa al Lic. Juan Carlos Rosales Camacho, como Defensor Municipal de Derechos Humanos, hasta que sea designado quien deba suplirlo en el cargo conforme al Decreto número 490, publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 19 de agosto de 2015, mismo que entrará en funciones, una vez que le haya sido tomada la protesta de ley.

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento al artículo 147 H, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, gírese atento oficio invitando al M. en D. Baruch Florente Delgado Carbajal, Comisionado de Derechos Humanos del Estado de México, para que nos honre con su presencia en la toma de protesta del Defensor Municipal de Derechos Humanos, en la correspondiente sesión ordinaria de cabildo.

VI. Asuntos generales.

No se registraron.

VII Clausura de la sesión.

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente Municipal Constitucional, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las doce horas con cuarenta minutos, del día nueve de junio de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la vigésima cuarta sesión ordinaria de cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal.-

-CONSTE-

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Ana Aurora Muñiz Neyra
Síndica Municipal

Román Villanueva Tostado
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segunda Regidora

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"

Marlen Zepeda García
Cuarta Regidora

Irving Omar Mata Escutia
Quinto Regidor

Silvia Zepeda Andrade
Sexta Regidora

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octava Regidora

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décima Regidora

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento